

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante acceso a la información pública, se solicita "información referente al registro nacional de las salas de lactancia y los indicadores de cumplimiento de la Ley No 19.530 de 24 de agosto de 2017."

Consultado el Programa de Lactancia de la DIGESA, informa que según registro nacional de salas de lactancia, en Montevideo existen registradas 175 salas y en el interior, 57 (total del país, 232 salas inscriptas). Ello no impide que puedan existir otras, no registradas ante el MSP.

Con referencia al cumplimiento de la ley 19.530, corresponde destacar que su fiscalización es efectuada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información referente al registro nacional de las salas de lactancia y los indicadores de cumplimiento en el marco de la Ley N° 19.530, de 24 de agosto de

2017; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3360-2022

VC